



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

"1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN JOSÉ DE METÁN, 04 de Mayo de 2023

Expte. N° 1528/2023

RES-SRMRF N° 052/2023.

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 041/23 mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de elementos de limpieza con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta a fojas 64 a 66, en el que se aconseja adjudicar a MALASPINA LUIS FRANCISCO.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración central al momento de realizar la transferencia de fondos a ésta Sede;

Que a Fs. 70 asesoría jurídica expresa que no tiene objeción legal que formular.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar la Contratación Directa trámite por monto reducido N° 007/23, en sus ítems 1 a 25, 27 a 30 y 32 a 37, a la oferta presentada por MALASPINA LUIS FRANCISCO, CUIT: 20-18158859-5 con domicilio en Argentino Valle N° 10 de la ciudad de Rosario de la Frontera, por la suma de SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 717.400,00) por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

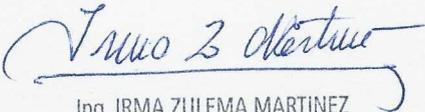
"1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Intereses ganados.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA